

## ANEXO I. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### A.- OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto el suministro de distintos artículos de imprenta y artes gráficas de la Universidad de Almería.

El objeto del contrato permite la siguiente división de lotes:

- Lote nº 1: Impresos varios en papel.
- Lote nº 2: Libros, programas y catálogos.
- Lote nº 3: Carteles, desplegados, folletos de impresión.

Las especificaciones técnicas exigidas tratan de dar respuesta a los siguientes aspectos básicos:

**1.- Aspectos ambientales:** Los aspectos ambientalmente relevantes en el suministro de artículos de imprenta y artes gráficas y que afectan a la producción de papel son:

- El origen de las fibras, que pueden ser de fibra virgen o de fibras recuperadas (reciclado).
- El proceso de blanqueado: según los productos empleados como agentes blanqueantes.
- Gestión de residuos. Generación de emisiones atmosféricas.

**2.- Aspectos técnicos:** Las características ambientales de la producción de papel no deben ir en detrimento de los aspectos técnicos necesarios para que los artículos sean adecuados al uso requerido. En este sentido los aspectos objetivos a considerar son:

- La adecuación del papel para usos publicitarios, difusión y divulgación.
- La durabilidad del papel para su manipulación y distribución.
- El grado de aceptación del papel, relacionado con un nivel mínimo de blancura. En virtud de todo ello se han establecido las especificaciones técnicas que se recogen en el presente documento.

**La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.**

### B.- DEFINICIONES.

En el **Anexo I** a este Pliego de Prescripciones Técnicas denominado **“Cuadro de precios”** se señalan codificados el conjunto de artículos que constituyen el objeto para los lotes 1, 2 y 3, con su descripción y precio máximo unitario sobre los que se deberá de ofertar un porcentaje de descuento tal como se establece en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. Dichos bienes, una vez adjudicados, darán lugar a un catálogo de bienes de imprenta y artes gráficas para el ámbito de la Universidad de Almería.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

|             |                         |        |            |
|-------------|-------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Jose Luis Alonso Molina | Fecha  | 26/11/2020 |
| ID. FIRMA   | blade39adm.ual.es       | PÁGINA | 1/17       |



V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==

## C.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS.

En el apartado "**C.1. Características genéricas**" se describen una serie de características genéricas del papel y de los productos de impresión y serigrafía, que con carácter general, han de cumplir todos los productos. En el apartado "**C.2. Características específicas de los productos**" se describen las características específicas de los productos que por su complejidad así lo requieren.

### C.1. CARACTERÍSTICAS GENÉRICAS:

**Papel de fibras virgen.** Deberán proceder de plantaciones que se gestionen de forma sostenible, asegurando el mantenimiento de sus funciones ecológicas, sociales y económicas.

- Esta circunstancia se acreditará mediante FSC (Forest Stewardship Council), Certificación Forestal PEFC (Certificación de la Gestión Forestal Sostenible), o certificado o declaración equivalente, indicándose en este último caso el origen de todas las fibras.
- Proceso de blanqueado totalmente libre de cloro (PCF).

**Papel reciclado.** En el supuesto en que el centro peticionario solicite la utilización de papel reciclado, se atenderá a los precios ofertados relativos al catálogo oficial. El papel reciclado deberá cumplir como mínimo las características siguientes:

- Mínimo 90% de fibras recicladas.
- Proceso de blanqueo totalmente libre de cloro (PCF).

#### Productos de impresión:

En ningún caso se admitirán artículos que presenten ampollas, ondulaciones u otros defectos.

La impresión deberá mostrarse uniforme, sin que se observe contaminación de otros colores, manchas, arañazos, repintado, moteado o pliegos pegados.

En el caso de mostrar una imagen o masa de color en la totalidad del fondo, ésta se deberá extender hasta el corte del papel, por lo que no deberán aparecer pequeñas áreas blancas más o menos paralelas al corte y en el sentido de éste.

En caso de que contenga áreas de escritura o estampado manual, se evitará el uso de plastificados o barnices.

### C.2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS PRODUCTOS:

#### Lote nº 1: Impresos varios en papel:

##### A. Folios, Oficios y Cartas

##### A1 de examen.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

Firmado Por

Jose Luis Alonso Molina

Fecha

26/11/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==

PÁGINA

2/17



V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==

- Formatos din a4, papel Offset 80 gr/m2, impresión 1t

**A2 verjurados A4**

- Formatos din a4, papel verjurado crema 120 gr/m2, 1t

**A3 juegos duplicados y cuadruplicados en A4**

- Juegos duplicados 1+0 Juegos duplicados, tamaño din a4, 1 t
- Juegos duplicados 1+1 Juegos duplicados, tamaño din a4, 1 t, doble cara
- Juegos duplicados 2+2 Juegos duplicados, tamaño din a4, impresos a 2+2 t.
- Juegos cuadruplicados Juegos cuadruplicados, tamaño din a4, impresión 2+2

**A4. Oficios/Cartas**

- Formatos din a4, papel Laser 90 gr/m2, impresión 1t
- Cartas 2 tintas Formatos din a4, papel laser 90 gr/m2, impresión 2t

**B. Sobres con y sin ventana.**

El sistema de cierre será el de autopegado. Su fijación tendrá que ser correcta mediante banda de pegamento protegida con cinta de papel siliconado. Deberá permitir un cierre sólido que no permita la apertura sin la rotura del sobre.

Además, cumplirá con los requerimientos de resistencia de su uso habitual e imagen propia de la Universidad de Almería.

En el caso de los sobres con ventana, el troquelado de la ventana tendrá que ser preciso y ubicado en el lugar definido. La ventana tendrá que estar correctamente pegada al papel por el interior del sobre.

**B1. Sobre americano sin ventana**

- Sobres americanos, Tira siliconada, 1t

**B2. Sobre americano con ventana derecha**

- Sobres americanos Ventana Dcha. Tira siliconada, 1t


**B3. Sobre americano verjurado**

- Sobres americanos verjurados, crema o blanco

**B4. Otros sobres**

- Sobres tamaño cuartilla, verjurados, impresos 1t
- Sobres cuartilla.19 x 25 cm. Tira siliconada, 1t

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

|  |                                |               |                   |
|--|--------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>Jose Luis Alonso Molina</b> | <b>Fecha</b>  | <b>26/11/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>       | <b>PÁGINA</b> | <b>3/17</b>       |
|  |                                |               |                   |
| V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==   |                                |               |                   |

- Sobres folio. 26 x 36 cm., tira siliconada, 1 t.
- Sobres folio p. armados. Segurifix armado, tamaño 26 x 36
- Sobres comerciales Tamaños 170, 1T

### C. Carpetas

#### C1. Expediente

- Carpetas 240 gr., doble folio prolongado, 1t, plegadas

Deberán atender a las siguientes características:

- Medidas 440 x 320 mm, plegada a 220 x320 mm.
- Impresión logotipo (1+0 tintas) en parte anterior (margen superior central) y como marca de agua centrada en el modelo abierto.
- En parte inferior (margen inferior central) el rótulo "EXPEDIENT" y seguido de cuatro líneas. Al pie inscripción dirección y datos de contacto según estándares establecidos.

#### C2. Expedientes de títulos

- Carpeta papel estucado mate 170 gr. + juego duplicado introducido 1+1

#### C3. Otras Carpetas

- Carpetas estucado brillo 300 gr., hendido /Plegado
- Carpetas con solapa. Carpetas bristol 240 gr.

#### C4. Subcarpetas

Las subcarpetas serán impresas colores variados de 80-90 gr. Deberán atender a las siguientes características:

- Medidas 440 x 320 mm, plegada a 220 x320 mm.
- Impresión logotipo (1+0 tintas) en parte anterior (margen superior central) y como marca de agua centrada en el modelo abierto.

### D. Fichas de alumnos.

#### D1 Fichas din a5,

- cartulina 240 gr., troqueladas, 1+1

#### D2 Fichas de alumnos formato 1/6

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

|  |                                |               |                   |
|--|--------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>Jose Luis Alonso Molina</b> | <b>Fecha</b>  | <b>26/11/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>       | <b>PÁGINA</b> | <b>4/17</b>       |
|  |                                |               |                   |
| V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==   |                                |               |                   |

- Fichas de alumnos, troqueladas, impresión 1+1, tamaño 1/6

**E. De A**

- Juegos duplicados, tamaño din A6, impresión 1t

**Lote nº 3: Carteles, desplegables, folletos de impresión.**

**A.- CARTELES CON CARACTER GENERAL:**

**A1 Pancarta. 3 x 1,70 m.**

- Tamaño 3 x 1,70 metros
- Color 4+0

**A2 Cartel DIN-A3.**

- Tamaño DIN-A3
- Color 4+0

**A3 Cartel DIN-A3+.**

- Tamaño: DIN-A3
- Color 4+0
- Sobre couche brillo de 150 gr.

**A4 Cartel 33 x 49 cm.**

- Tamaño 33x49 cm.
- Color 4+0
- Sobre couche brillo de 150 gr

**A5 Cartel 70 x 100 cm.**

- 70x100 cm
- Color 4+0
- Sobre papel de 170 gr


**A6 Cartel 50 x 70 cm.**

- Tamaño 50x70 cm.
- Color 4+0
- Sobre papel de 170 gr.

**A7 Cartel 76 x 116 cm.**

- Tamaño: 76x116 cm
- Color 4+0
- Sobre papel

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

|  |                                |               |                   |
|--|--------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>Jose Luis Alonso Molina</b> | <b>Fecha</b>  | <b>26/11/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>       | <b>PÁGINA</b> | <b>5/17</b>       |
|  |                                |               |                   |
| V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==   |                                |               |                   |

**A8 Mupis**

- - Tamaño: 120x175 cm y 120x180 cm.
- Color 4+0

**A9 Roll up**

- Tamaño: 85x200.
- Color 4+0
- Soporte de aluminio

**A10 Faldones Publicitarios.**

- Tamaño: 85x200.
- Color 4+0

**B.- DESPLEGABLES, CON CARACTER GENERAL:****B1 Dípticos A5 cerrado.**

- Tamaño DIN A5 cerrado
- Color 4+4 tintas
- Sobre couche brillo 150 gr

**B2 Díptico con hoja de inscripción.**

- Tamaño: 10x21 cerrado
- Color 4 + 4,+ hoja de inscripción

**B3 Díptico 105x297 mm con hoja de inscripción.**

- Tamaño: 105x297
- Color 4+4 tintas
- Sobre c/mate de 150 gr plegados y
- Embuchados con hoja de inscripción:
  - Tamaño 105x297 mm
  - Color 1+0 tintas
  - Sobre offset blanco de 80 gr

**B4 Tríptico.**

- Tamaño: 10x21 cm cerrado
- Color: 4+4 tintas
- Sobre couche brillo de 150 gr

**B5 Cuadríptico.**

- Tamaño: 10 x 21 cm
- Color: 4+4 tintas
- Sobre couche brillo de 150 gr

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

Firmado Por

Jose Luis Alonso Molina

Fecha

26/11/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==

PÁGINA

6/17



V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==

**C.- FOLLETOS DE IMPRESIÓN, CON CARÁCTER GENERAL:**

**C1. Tarjetones 4 + 4.**

- Tamaño 10x21 cm
- Color 4+4 tintas
- Sobre cartulina extra blanca de 50 kg.

**C2. Tarjetones 4 + 0.**

- Tamaño 10x21 cm
- Color 4+0 tintas
- Sobre cartulina extra blanca de 50 kg.

**C3. Flyers 4 + 0.**

- Tamaño DIN A5
- 4+0 tintas
- Sobre couche brillo de 150 gr.

**C4. Flyers 4 + 1.**

- Tamaño DIN A5
- 4+1 tintas
- Sobre couche brillo de 150 gr.

**C5. Flyers 4 + 4.**

- Tamaño DIN A5
- 4+4 tintas
- Sobre couche brillo de 150 gr.

**C6. Flyers 10 x 21.**

- Tamaño 10x21 cm
- 4+4 tintas
- Sobre couche brillo de 150 gr

**C7. Diplomas DIN A5.**

- Tamaño DIN A5
- Color
- Sobre couche mate de 350 gr

**C8. Diplomas DIN A3+**

- Tamaño DIN A3 PLUS
- Color
- Sobre c/b 350 gr

**C9. Diplomas DIN A4**

- Tamaño DIN A4

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

Firmado Por

Jose Luis Alonso Molina

Fecha

26/11/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==

PÁGINA

7/17



V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==

- Color
- Sobre offset blanco 120 gr

**C10. Tarjetas.**

- Tamaño 5,5 x 8,5
- 4+4 tintas
- Sobre couche mate de 350 gr.

**C11. Impresión DIN A5.**

- Tamaño DIN A5
- Blanco y negro
- Sobre offset blanco de 80 gr.

**C12. Tarjetas de visita 100.**

- Tamaño 85 x 55 mm.
- 1+0
- Acabado estándar
- Incluyendo caja.

**Lote nº 2: Libros, programas, catálogos.**

La empresa adjudicataria ofrecerá la posibilidad de impresión de libros, programas, catálogos en una amplia variedad de tamaños, así como flexibilidad en el gramaje, tinta, portada, encuadernación u otros extremos que resulten habituales. Atendiendo a las siguientes características mínimas y de referencia:

**A.-Catálogos.**


**Catálogo 1**

- Nº Páginas: 36
- páginas 4+4 tintas en couche brillo de 170 gr.
- Mas portadas con solapa impresas a 4+0 y glasofonadas 1 cara s/cartulina blanca.
- Tamaño 21x21 cm
- Encuadernación fresada

**Catálogo 2**

- Nº Páginas: 54
- páginas 4+4 tintas en couche brillo de 170 gr.
- Mas portadas con solapa impresas a 4+0 y glasofonadas 1 cara s/cartulina blanca
- Tamaño 21x21 cm
- Encuadernación fresada

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

|  |                                |               |                   |
|--|--------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>Jose Luis Alonso Molina</b> | <b>Fecha</b>  | <b>26/11/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>       | <b>PÁGINA</b> | <b>8/17</b>       |
|  |                                |               |                   |
| V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==   |                                |               |                   |



### Catálogo 3

- Nº Páginas: 24.
- Páginas 4+4 tintas en papel superior (Couche brillo de 170gr)
- Portadas impresas 4+0 solapas 1 cara s/cartulina blanca"
- Tamaño 21x21cm
- Encuadernación rústica

### B.- Libro.

- Nº Páginas: 365
- Portadas impresas 4+0 tintas glasofonadas couche 350
- Encuadernación rústica
- Tamaño A4 papel 90 gr/m2, impresión 1t.

### C.-Dossiers.

#### Dossier 1

- Nº Páginas: 14 más tapa y trasera
- Páginas y portadas: 4+4 tintas
- Encuadernación gusanillo
- Formato A4, papel Offset 80 gr/m2, impresión 1t

#### Dossier 2

- Nº Páginas: 16 más tapa y trasera
- Páginas y portadas: 4+4 tintas
- Encuadernación gusanillo
- Formato A4, papel Offset 80 gr/m2, impresión 1t

### D.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- El contratista deberá disponer de la certificación de cumplimiento de la norma ISO de la serie 9000. **De forma alternativa** se podrá aportar otra documentación que acredite una adecuada política de gestión de la calidad. Esta documentación podrá adoptar la forma de Memoria en la que se acredite las medidas implementadas por la empresa sin que requiera estar "autenticada por organismo externo".

2.- El contratista estará obligado a garantizar que los productos ofertados proceden de empresas que cumplen con las normas de cuidado medioambiental de la serie ISO 14000 o similares (Reglamento EMAS). **De forma alternativa** se podrá aportar otra documentación que acredite una adecuada política medioambiental. Esta documentación podrá adoptar la forma de Memoria en la que se acredite las medidas implementadas por la empresa sin que requiera estar "autenticada por organismo externo".

3.- Los envases de los productos deberán cumplir los requisitos establecidos en la ley 11/97 de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

Firmado Por

Jose Luis Alonso Molina

Fecha

26/11/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==

PÁGINA

9/17



V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==

4.- Los adjudicatarios deberán garantizar la correcta distribución del suministro al centro de gastos que lo ha solicitado, atendiendo a su ubicación física en las diferentes dependencias de la Universidad de Almería. Para ello se deberá especificar en la oferta la logística de distribución. A tales efectos deberán realizar una declaración de los medios de transporte propios que destinarán, en caso de resultar adjudicatarios para la distribución del material.

5.- En el supuesto en el que la distribución de los artículos esté sujeta a Depósito Legal, el trámite deberá ser debidamente cumplimentado por la empresa adjudicataria. En cuanto al nº ISBN será remitido al impresor por la unidad editora del libro. Tanto el nº de depósito legal como el ISBN figurarán en la misma hoja de impresión debiendo consignarse en el reverso de la portada o de la contraportada de la obra.

6.- La impresión de determinados documentos deberá realizarse conforme a las instrucciones de la Universidad de Almería y las posibles modificaciones que este pueda sufrir durante la ejecución del contrato. Si el arte final requiere algún tipo de adaptación (cambio de dirección, nombre, etc...) este debe ser asumido por la empresa sin coste alguno para la Universidad.

7.- El contratista deberá nombrar dentro de su organización un representante como interlocutor único con la Universidad de Almería, así como su sustituto en períodos de ausencia de éste.

## E.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 1. Órdenes de trabajo.

La ejecución del trabajo se iniciará por petición de las unidades tramitadoras. Dicha comunicación contendrá al menos:

- la orden del trabajo con las características del producto demandado.
- la impresión gráfica a realizar.

### 2. Pruebas, plazos máximos y lugar de entrega.

En los casos en los que se requiera una prueba previa, ésta deberá enviarse **sin coste** para la Universidad y en un plazo igual o inferior que el previsto para los pedidos. Esta prueba requerirá la aprobación de la unidad peticionaria para continuar con la impresión del trabajo.


Realizada esta aprobación, el trabajo deberá ser entregado en la dependencia peticionaria, atendiendo a los plazos comprometidos por los adjudicatarios en su proposición, y que en ningún modo pueden ser superiores a los previstos en el Anexo I.

El inicio del cómputo del plazo de entrega se realizará desde el día siguiente a la petición debidamente autorizada o en caso de requerir prueba, a la aprobación de la misma.

### 3. Etiquetado y embalaje

Los artículos se presentarán en los envases y embalajes que habitualmente existen en el mercado, y se etiquetarán de acuerdo al R.D.1468/1988 de 2 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Etiquetado Presentación y Publicidad de los Productos Industriales Destinados a Venta Directa a los Consumidores y Usuarios.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

|  |                                |               |                   |
|--|--------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>Jose Luis Alonso Molina</b> | <b>Fecha</b>  | <b>26/11/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>       | <b>PÁGINA</b> | <b>10/17</b>      |
|  |                                |               |                   |
| V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==   |                                |               |                   |

En concreto se realizará en cajas y con todos los elementos necesarios para evitar el deterioro de los materiales, o bien retractilados en la cantidad indicada por las unidades peticionarias. Los embalajes se entregarán precintados con cinta de embalaje y llevarán una etiqueta en la que figurarán al menos los siguientes datos:

- N° de ejemplares que contiene.
- Fecha de embalaje.
- Referencia del modelo que contiene.
- Peso bruto del bulto.
- Identificación de la empresa.

En cualquier caso, los embalajes deberán acompañarse de documento comercial en el que se indicará al menos el código y descripción de cada uno de los artículos que forman parte de la entrega, así como el n° de unidades que conforman el pedido. Este documento solo tendrá valor de prueba de la entrega de los materiales si se presenta con la firma y sello de los responsables de la recepción.

#### 4. Control de la ejecución

La Universidad de Almería se reserva el derecho de visitar las instalaciones industriales de los licitadores con carácter previo a la adjudicación y durante la ejecución del contrato con el fin de inspeccionar el cumplimiento de las condiciones ofertadas y de las obligaciones relacionadas. A tal efecto, la Universidad de Almería, nombrará un responsable del contrato, individualizado por cada uno de los lotes, que tendrá entre otras las siguientes funciones:


**a) Objetivos:**

- Garantizar la ejecución del contrato.
- Precisar los términos de la ejecución
- Comprobar el cumplimiento de las normas en que se sujeta la prestación contratada.
- Constatar la posible comisión de infracciones administrativas o incumplimientos contractuales y trasladar su noticia a la autoridad que corresponda, previa comunicación en el órgano de contratación.

**b) Funciones:**

- Comprobar la recepción del material en tiempo y forma, sin perjuicio de la normativa presupuestaria y de control interno.
- Inspeccionar los bienes y derechos adscritos, afectos o vinculados al contrato.
- Formular requerimientos sobre corrección de deficiencias de los bienes suministrados.
- Elevar al órgano de contratación y a la dirección de la ejecución del contrato, según corresponda, la iniciativa para la actuación de potestades

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

|  |                                |               |                   |
|--|--------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>Jose Luis Alonso Molina</b> | <b>Fecha</b>  | <b>26/11/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>       | <b>PÁGINA</b> | <b>11/17</b>      |
|  |                                |               |                   |
| V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==   |                                |               |                   |

administrativas o la toma de otras medidas.

- Exigir al contratista cualquier antecedente documental que se convierta en trascendente para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Desarrollar y aplicar las instrucciones que le dirijan el órgano de contratación o el titular del centro directivo y el jefe de la unidad administrativa responsables de la ejecución del contrato.
- **A su vez, con carácter periódico y sobre una muestra de productos suministrados se realizará por la Universidad de Almería un control de calidad para comprobar el cumplimiento de las condiciones ofertadas.**

#### F.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL SUMINISTRO

Entregado el suministro en los puntos de entrega previstos en la orden de trabajo, se procederá a la emisión por parte del adjudicatario de la factura electrónica correspondiente.

En ningún caso el importe y el detalle de la factura podrá diferir del importe y de los conceptos incluidos en la orden de trabajo autorizada por la unidad de gastos correspondiente.

#### G.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros.

El adjudicatario no podrá hacer uso alguno o divulgación de los informes, estudios y documentos elaborados en base a este Pliego de Condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa por escrito de la Universidad de Almería.

Los conjuntos de los trabajos desarrollados se entenderán como confidenciales, debiendo el adjudicatario asegurar de la forma más razonable posible este requisito.

Asimismo y en la medida que la prestación y el cumplimiento del presente contrato conlleve la existencia de documentos que contengan datos de carácter personal que puedan quedar almacenados en los equipos de impresión (discos duros u otros dispositivos tanto fijos como temporales), y con independencia de la obligación de secreto y confidencialidad sobre los mismos que se establece en el apartado anterior, el adjudicatario al finalizar el contrato deberá proceder a la destrucción o borrado de los referidos documentos, mediante la adopción de medidas dirigidas a evitar el acceso a la información contenida en los mismos o su recuperación posterior.


#### H.- NORMATIVA LABORAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a la Universidad de Almería.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable la Universidad de Almería de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

|  |                                |               |                   |
|--|--------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>Jose Luis Alonso Molina</b> | <b>Fecha</b>  | <b>26/11/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>       | <b>PÁGINA</b> | <b>12/17</b>      |
|  |                                |               |                   |
| V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==   |                                |               |                   |

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro objeto de contratación, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

#### I.- CLÁUSULAS SOCIALES Y SU CONTROL.

De conformidad con la normativa de contratación pública, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las **cláusulas** establecidas en el presente Pliego y que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **En cuanto a las medidas en materia de empleo: Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.**

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen los suministros, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro, de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social. En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.


#### J.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El adjudicatario estará obligado a que los bienes objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio- laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

**En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales** que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

|  |                                |               |                   |
|--|--------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>Jose Luis Alonso Molina</b> | <b>Fecha</b>  | <b>26/11/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>       | <b>PÁGINA</b> | <b>13/17</b>      |
|  |                                |               |                   |
| V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==   |                                |               |                   |

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

**En cuanto a las medidas de seguridad y salud laboral**, la empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

El responsable del contrato de la Universidad de Almería supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.


Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Todas las cláusulas** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas **se consideran obligaciones contractuales esenciales** a los efectos de lo establecido en el artículo 211 apartado f) de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Vicegerente Organización Administrativa**  
**Fdo. José Luis Alonso Molina.**


Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

|  |                                |               |                   |
|--|--------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>Jose Luis Alonso Molina</b> | <b>Fecha</b>  | <b>26/11/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>       | <b>PÁGINA</b> | <b>14/17</b>      |
|  |                                |               |                   |
| V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==   |                                |               |                   |

**CUADROS DE PRECIOS.**

| <b><u>Lote 1</u></b>                                    |                           |                       |                            |
|---|---------------------------|-----------------------|----------------------------|
| <b>A. FOLIOS, OFICIOS Y CARTAS</b>                      | Precio máximo por unidad. |                       |                            |
| <b>A1.Folios de examen</b>                              | De 1-5.000: 0,018 €       | 5.000-10.000: 0,015€  | A partir de 10.000: 0,013€ |
| <b>A2.Folios Verjurados A4</b>                          | De 1-5.000: 0,06 €        | 5.000-10.000: 0,05€   | A partir de 10.000: 0,04€  |
| <b>A3.Juegos duplicados y cuadruplicados en A4</b>      |                           |                       |                            |
| <b>A3.1 Duplicados 1+0</b>                              | 1-100: 0,14 €             | 101-500:0,13 €        | A partir de 500: 0,12 €    |
| <b>A3.1 Duplicados 1+1</b>                              | 1-100: 0,18 €             | 101-500: 0,17 €       | A partir de 500: 0,16 €    |
| <b>A3.1 Duplicados 2+2</b>                              | 1-100: 0,20 €             | 101-500: 0,19 €       | A partir de 500: 0,18 €    |
| <b>A3.1 Cuadruplicados</b>                              | 1-100: 0,30 €             | 101-500: 0,28 €       | A partir de 500: 0,26 €    |
| <b>A4.Oficios y Cartas</b>                              |                           |                       |                            |
| <b>A4.1 Din A4</b>                                      | 1-100: 0,01 €             | 101-500: 0,009 €      | A partir de 500: 0,008 €   |
| <b>A4.2 Cartas dos tintas</b>                           | 1-100: 0,075 €            | 101-500: 0,060 €      | A partir de 500: 0,050 €   |
| <b>B. SOBRES</b>  | Precio máximo por unidad. |                       |                            |
| <b>B1.Sobre americano sin ventana con impresión</b>     | 1-100: 0,068 €            | 101-500: 0,066 €      | A partir de 500: 0,062 €   |
| <b>B2.Sobre americano ventana derecha con impresión</b> | 1-100: 0,07 €             | 101-500: 0,065 €      | A partir de 500: 0,060 €   |
| <b>B3.Sobre americano verjurado</b>                     | 1-100: 0,095 €            | 101-500: 0,090 €      | A partir de 500: 0,085 €   |
| <b>B4.Otros sobres</b>                                  |                           |                       |                            |
| <b>B4.1 Tamaño cuartilla verjurado</b>                  | 1-100: 0,11 €             | 101-500: 0,10 €       | A partir de 500: 0,09 €    |
| <b>B4.2 Tamaño cuartilla</b>                            | 1-100: 0,10 €             | 101-500: 0,09 €       | A partir de 500: 0,08 €    |
| <b>B4.3 Tamaño folio</b>                                | 1-100: 0,18 €             | 101-500: 0,17 €       | A partir de 500: 0,16 €    |
| <b>B4.4 Tamaño Folio P. Armado</b>                      | 1-100: 0,16 €             | 101-500: 0,15 €       | A partir de 500: 0,14 €    |
| <b>B4.5 Comerciales</b>                                 | 1-100: 0,06 €             | 101-500: 0,05 €       | A partir de 500: 0,04 €    |
| <b>C. CARPETAS</b>                                      | Precio máximo por unidad. |                       |                            |
| <b>C1.- Expediente</b>                                  | 1 -1000: 0,25 €           | A partir 1000: 0,22 € |                            |
| <b>C2. Expedientes de títulos</b>                       | 1 -1000: 0,58 €           | A partir 1000: 0,50 € |                            |
| <b>C3 Otras carpetas</b>                                |                           |                       |                            |
| <b>C3.1 Estucado Brillo</b>                             | 1 -1000: 0,28 €           | A partir 1000: 0,25 € |                            |
| <b>C3.2 Con solapa</b>                                  | 1 -1000: 0,40 €           | A partir 1000: 0,35 € |                            |

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

|  |                                |               |                   |
|--|--------------------------------|---------------|-------------------|
| <b>Firmado Por</b>   | <b>Jose Luis Alonso Molina</b> | <b>Fecha</b>  | <b>26/11/2020</b> |
| <b>ID. FIRMA</b>   | <b>blade39adm.ual.es</b>       | <b>PÁGINA</b> | <b>15/17</b>      |
|  |                                |               |                   |
| V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==   |                                |               |                   |

|  |                           |                       |
|--|---------------------------|-----------------------|
| <b>C.4 SUBCARPETAS</b>                   | 1 -1000: 0,25 €           | A partir 1000: 0,22 € |
| <b>D. FICHAS ALUMNOS</b>                 | Precio máximo por unidad. |                       |
| <b>D1.- Formato Din A5</b>               | De 1-1000: 0,07 €         | A partir 1100: 0,06 € |
| <b>D2. Formato 1/6</b>                   | De 1-1000: 0,05 €         | A partir 1100: 0,04 € |
| <b>E. De A</b> Precio máximo por unidad. |                           |                       |
| <b>E1 Juegos Duplicados</b>              | De 1-1000: 0,04 €         | A partir 1100: 0,03 € |

| <b>Lote 2</b>         |                           |                    |
|-----------------------|---------------------------|--------------------|
| <b>A. CATALOGOS</b>   | Precio máximo por unidad. |                    |
| <b>A1. Catálogo 1</b> | Hasta 300: 3,20€          | Más de 300: 3,00 € |
| <b>A2. Catálogo 2</b> | Hasta 300: 3,70 €         | Más de 300: 3,30 € |
| <b>A3 Catálogo 3</b>  | Hasta 300: 3,70 €         | Más de 300: 3,50 € |
| <b>B. LIBRO</b>       | Precio máximo por unidad. |                    |
| <b>B1.Libro</b>       | Hasta 30: 40,00 €         | Más de 30: 35,00 € |
| <b>C. DOSIER</b>      | Precio máximo por unidad. |                    |
| <b>C1.- Dossier 1</b> | Hasta 50: 4,00 €          | Más de 50: 3,5 €   |
| <b>C2. Dossier 2</b>  | Hasta 50: 5,00 €          | Más de 50: 4,5 €   |

| <b>Lote nº 3</b>                          |                      |                   |                   |
|---|----------------------|-------------------|-------------------|
| <b>A.- CARTELES CON CARACTER GENERAL:</b> | Precio máximo unidad |                   |                   |
| <b>A1. PANCARTA.</b>                      | Hasta 5: 90€         | Más de 5:80€      |                   |
| <b>A2. CARTEL DIN-A3.</b>                 | Hasta 100: 0,90€     | Hasta 500:0,70€   | Más de 500: 0,50€ |
| <b>A3. CARTEL DIN-A3 PLUS.</b>            | Hasta 100: 0,90€     | Hasta 500:0,70€   | Más de 500: 0,50€ |
| <b>A4. CARTEL 33 x 49 cm.</b>             | Hasta 100: 1,20€     | Más de 100: 1€    |                   |
| <b>A5. CARTEL 70 x 100 cm.</b>            | Hasta 15: 18€        | Más de 15: 14€    |                   |
| <b>A6. CARTEL 50 x 70 cm.</b>             | Hasta 15: 10€        | De 16 a 75: 3,40€ | Más de 75: 1,50€  |
| <b>A7. CARTEL 76 x 116 cm.</b>            | Hasta 15: 19€        | Más de 15: 15€    |                   |
| <b>A8. MUPIS.</b>                         | Hasta 15: 15€        | Más de 15: 14€    |                   |
| <b>A9. ROLL UP</b>                        | Hasta 3: 50€         | Más de 3: 40€     |                   |
| <b>A10. FALDONES PUBLICITARIOS.</b>       | Hasta 5: 20 €        | Más de 5: 15€     |                   |

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

Firmado Por

Jose Luis Alonso Molina

Fecha

26/11/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==

PÁGINA

16/17



V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==



| <b><u>B.- DESPLEGABLES, CON CARÁCTER GENERAL</u></b>          | Precio máximo unidad |                      |                     |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|
| <b>B1 DIPTICOS A5 CERRADO.</b>                                | Hasta 500: 0,40 €    | Más de 500: 0,20 €   |                     |
| <b>B2 DIPTICO CON HOJA DE INSCRIPCIÓN.</b>                    | Hasta 500: 0,66 €    | Mas de 500: 0,46 €   |                     |
| <b>B3 DIPTICO 105x297 mm CON HOJA DE INSCRIPCIÓN.</b>         | Hasta 500: 0,36 €    | Mas de 500: 0,25 €   |                     |
| <b>B4 TRIPTICO.</b>   | Hasta 500: 0,45 €    | Más 500: 0,25 €      |                     |
| <b>B5 CUADRÍPTICOS</b>  | Hasta 500: 0,21€     | Mas de 1.500: 0,18 € |                     |
| <b><u>C.- FOLLETOS DE IMPRESIÓN CON CARÁCTER GENERAL.</u></b> |                      |                      |                     |
|   | Precio máximo unidad |                      |                     |
| <b>C1. TARJETONES 4 + 4.</b>                                  | Hasta 50: 2 €        | De 51 a 200: 0,33 €  | Mas de 200: 0,25 €  |
| <b>C2. TARJETONES 4 + 0.</b>                                  | Hasta 50: 1,5 €      | De 51 a 200: 0,28 €  | Mas de 200: 0,20 €  |
| <b>C3. FLYERS 4 + 0</b>                                       | Hasta 50: 0,2 €      | De 51 a 200: 0,15 €  | Mas de 200: 0,075 € |
| <b>C4. FLYERS 4 + 1.</b>                                      | Hasta 50: 0,26 €     | De 51 a 200: 0,18 €  | Mas de 200: 0,10 €  |
| <b>C5. FLYERS 4 + 4.</b>                                      | Hasta 50: 0,31 €     | De 51 a 200: 0,23 €  | Mas de 200: 0,15 €  |
| <b>C6. FLYERS 10 x21</b>                                      | Hasta 50: 0,33 €     | De 51 a 200: 0,27 €  | Mas de 200: 0,20 €  |
| <b>C7. DIPLOMAS DIN A5</b>                                    | Hasta 50: 1 €        | De 51 a 200: 0,8 €   | Mas de 200: 0,7 €   |
| <b>C8. DIPLOMAS DIN A3 PLUS</b>                               | Hasta 50: 2,5 €      | De 51 a 200: 2 €     | Mas de 200: 1,90 €  |
| <b>C9. DIPLOMAS DIN A4</b>                                    | Hasta 50: 1,15 €     | De 51 a 200: 0,90 €  | Mas de 200: 0,80 €  |
| <b>C10. TARJETAS</b>  | Hasta 50: 0,30 €     | De 51 a 200: 0,25 €  | Mas de 200: 0,20 €  |
| <b>C11. IMPRESIÓN DIN A5.</b>                                 | Hasta 50: 0,058 €    | De 51 a 200: 0,045 € | Mas de 200: 0,030 € |
| <b>C12. TARJETAS DE VISITA 100</b>                            | Hasta 2 PACK: 15 €   | Mas de 2 Pack: 10 €  |                     |

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==>

Firmado Por

Jose Luis Alonso Molina

Fecha

26/11/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==

PÁGINA

17/17



V2E3EaUa/mNgvvsWFnY16A==